

DECRETO Nº **1759**
TEMUCO, **28 AGO 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VALERIA ANDJARE GUTIERREZ ROJAS		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Bodega de Farmacia , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad - Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas - Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho - Preparación de pre envasado de medicamentos diarios Entrega de medicamentos a los usuarios.			
Monto Mensual	5 cuotas de \$472.556.-	Monto Total	\$2.362.780.-
Período desde	01.08.2020	Hasta	31.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia.FOFAR Bodega de Farmacia	
Centro de Costo	32.12.01.		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$2.362.780.-** (dos millones trescientos sesenta y dos mil setecientos ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


 DIRECTOR


 Asesoría Jurídica